CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD

CVE-2010-14484 *Información pública del expediente de ampliación y adaptación a la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de caza, del coto privado de caza S-10.061 existente en el término municipal de Selaya.*

Por D. Evaristo García Crespo, Presidente del Club Deportivo Elemental de Caza Santa Leocadia, con N.I.F. G-39712138, titular del coto privado de caza S-10.061, integrado en la actualidad por los terrenos de las fincas particulares con continuidad del término municipal de Selaya, con una superficie de 1.652 ha, se ha solicitado, al amparo de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, la ampliación del citado coto con los terrenos de los montes de Utilidad Pública números 384 y 390-Quinquies-Bis y la adaptación del coto resultante, que incluye las parcelas rústicas de los polígonos catastrales números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, de dicho municipio, al régimen dispuesto por la citada Ley para los terrenos cinegéticos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 12/2006, de 17 de julio, de Caza, se somete a información pública el expediente de ampliación y adaptación del citado coto a fin de que puedan formularse las alegaciones que procedan durante el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El expediente estará de manifiesto en el Ayuntamiento de Selaya y en las oficinas de la Dirección General de Biodiversidad (C/ Calderón de la Barca, nº 4 de Santander) para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 20 de septiembre de 2010.
La directora general de Biodiversidad,
María Eugenia Calvo Rodríguez.

2010/14484

CVE-2010-14484